



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

CÓDIGO: APIC-FM-003      VERSIÓN: 3  
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200081501**  
Fecha: 28-07-2023  
Pág. 1 de 3

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Técnico de Planificación y Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de **JOSÉ E. CALDERÓN CABRERA** radicada con No. 20231120090992 del 11 de julio de 2023, se emitió el Oficio No. 20231200077061 del 14 de julio de 2023, y ante la imposibilidad de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor  
**JOSÉ E. CALDERÓN CABRERA**  
Dirección: Carrera 68F No. 3A - 94  
Correo electrónico: jac\_americas@hotmail.com  
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20231120090992 del 11 de julio de 2023 - comunicación 20235821046531 de la Alcaldía Local de Kennedy - Intervención varios tramos Barrio Américas, Kennedy.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

*SEÑORAS,  
INPRESENTADA  
ALCALDÍA LOCAL de Kennedy.*

*DESDE EL 30 DE MARZO/23 UMV EFECTUO EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA CALLE 5, DESDE LA CRA. 69C HASTA LA CRA. 70. DUEBANDO DEBIERE EL TRAMO A LA CRA 71 o LA CRA. 74A DE LA MISMA CALLE 5 QUE SE ENCUENTRA BASTANTE DETERIORADA.*

*- PENDIENTES VÍAS VEHICULARES EN SU ORDEN DE PRIORIDAD. SOLICITABAS DESDE EL AÑO 2016, INCLUIDAS EN EL BANCO DE INICIATIVAS:*

1. CIV. 8005658 CALLE 3A ENTRE CRA 69C O CRA. 69D.
2. CIV. 8005675 CALLE 3A ENTRE CRA. 69F a CRA-70.
3. CIV. 8005613 CALLE 3A ENTRE CRA 70 a CRA. 70A.
4. CIV. 8005637 CRA. 69C ENTRE CALLE 3A a CALLE 4.
5. CIV. 8005642 CRA. 69D ENTRE CALLE 3A a CALLE 4.
6. CIV. 8005612 CRA. 70 ENTRE CALLE 3A a CALLE 4.
7. CIV. 8005372 CRA 70 ENTRE CALLE 4 a CALLE 5.
8. CIV. 8005419 CALLE 4 ENTRE CRA. 69B a CRA. 69C.
9. CIV. 8005808 CALLE 4 ENTRE CRA 69C a CRA 69B.
10. CIV. 8005393 CALLE 4 ENTRE CRA 69B a CRA 69F.

*A1. BAHÍA DE LA CALLE 3A Y CRA 69B SOLICITADA POR UMV AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DESDE EL AÑO 2016.*

*EN ESPERA DE PRONTA SOLUCIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE VÍAS. PARA LA BUENA PRESENTACIÓN DEL BARRIO.*

*cordialmente  
Peticionario:  
Jose E Calderon Cabrera  
Calle 3A # 68F 19  
cel-3174206170*

*ANEXO:  
4 fotocopias*



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200081501**

Fecha: 28-07-2023

Pág. 2 de 3

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) los Códigos de Identificación Vial relacionados en su petición, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // **UPZ**: AMÉRICAS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
8005658	CL 3A	KR 69C	KR 69D	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8005625	CL 3A	KR 69F	KR 70	LO	
8005613	CL 3A	KR 70	KR 70A	LO	
8005657	KR 69C	CL 3A	CL 4	LO	
8005642	KR 69D	CL 3A	CL 4	LO	
8005612	KR 70	CL 3A	CL 4	LO	
8005372	KR 70	CL 4	CL 5	LO	
8005418	CL 4	KR 69B	KR 69C	LO	
8005404	CL 4	KR 69C	KR 69D	LO	
8005393	CL 4	KR 69D	KR 69F	LO	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: "los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)" Subrayado fuera de texto.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 31/07/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 04/08/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20231200081501 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-07-2023 15:38:59
<b>Revisó:</b>	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hector.contreras@umv.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200081501**

Fecha: 28-07-2023

Pág. 3 de 3



684178d4aa51379e7d8bf6a467a7e6050501ed6b6c392fffdb52813f18df8fa1

Código de Verificación CV: 670e0 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

